**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de las sesión celebrada el día siete de enero de dos mil veinte, la misma son aprobadas por unanimidad, en sus literales términos.

**2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

**A) RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA VILLA DE AGÜIMES.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de Renovación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Banda Municipal de Música de la Villa de Agüimes, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**B) DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEL CONTRATO Y ADENDA DE LA OBRA “CANCHA DE PETANCA DE LA BANDA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la devolución de fianzas depositadas por la empresa NELKONSA OBRAS Y PROYECTOS, SL, en concepto de garantía definitiva al contrato de “CANCHA DE PETANCA DE LA BANDA” y Adenda al mismo, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**D) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2019, se aprobó el inicio de expediente para la contratación del servicio de los “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, cuyo objeto es la realización de aquellos trabajos de apoyo a la gestión tributaria integral que no impliquen ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos, en orden a conseguir la eficacia en cobranza de los recibos y certificaciones de los tributos, precios públicos y otros recursos de derecho público municipales.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.

2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a Regulación Armonizada.

3. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 932R/2270801 “Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria”, según Informe de Fiscalización emitido por el Interventor Municipal el día 13 de enero de 2020.

4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.